

Oferta pública de adquisición de acciones ordinarias y en circulación de las sociedades Invesa, Invensta, Agropesca y San Felipe, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

MAQUÍQUÉ S.A., sociedad legalmente constituida y vigente bajo los tipos de la ley de la República de Colombia, denominada "la Gestora", ubicada en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6.15.2.1 y 6.15.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, por medio del presente **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN** las acciones ordinarias de las sociedades **INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. - INESA**, **INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA**, **AGROPECUARIA S.A.**, **COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.** y **COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.** inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

La OPA se realizará en los siguientes términos:

**1. DESTINATARIOS**

Las destinatarias de esta OPA son todas las accionistas de los cuatro Emisores:

- INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. - INESA
- INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA
- AGROPECUARIA S.A.
- COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.

Las acciones de los cuatro (4) Emisores son, en general y salvo por las participaciones cuasadas entre Emisores, las mismas personales.

**2. CUMPLIDA OPA**

La OPA se realizará una única operación bursátil y de forma simultánea, una acción por los cuatro (4) Emisores, inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNV) y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Los valores asignados que se obtendrán son una sola OPA por las acciones de los cuatro Emisores y no una OPA separada por Emisor.

No obstante lo anterior, los destinatarios de la OPA pueden aceptar la oferta por las acciones de uno (1), dos (2), tres (3) o cuatro (4) de los Emisores.

**3. SOCIEDAD OFERTANTE DE LA OPA**

El elemento de la OPA es la sociedad **MAQUÍQUÉ S.A.**, sociedad legalmente constituida y vigente bajo las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Cali, departamento del Valle del Cauca, cuya actividad principal es la producción y venta de azúcar.

**RAZÓN SOCIAL**  
**OBJETO SOCIAL**  
**OBJETO ECONOMICO**

MAQUÍQUÉ S.A. (en adelante el "Ofertante" o la "Compañía")  
Calle 22 No. 6-81, Oficina 201, Edificio Surta Inversta Central, Cali  
C/00000000  
Constituye el objeto de la sociedad la fabricación y producción de azúcar  
El Ofertante no hace parte de ninguna sociedad económica.

**VALORES DE LAS SOCIEDADES AFECTADAS**

El Ofertante no de titular de ninguna acción en los Emisores afectados, no ha efectuado compra ni venta alguna de valores de los mismos en los últimos doce meses.

**4. NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ACCIONES QUE SE PROPONE ADQUIRIR**

EMISOR	NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR	PORCENTAJE CON DERECHO A VOTO
INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. - INESA	46.200.000	62,31%
INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA	24.400.000	55,24%
AGROPECUARIA S.A.	16.600.000	17,07%
COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.	1.200.000	18,33%
<b>NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR</b>	<b>92.400.000</b>	<b>63,20%</b>
<b>INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA</b>	<b>56.060.054</b>	<b>69,70%</b>
<b>AGROPECUARIA S.A.</b>	<b>29.173.860</b>	<b>46,24%</b>
<b>COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.</b>	<b>23.130.860</b>	<b>49,55%</b>

La anterior es por el hecho de que, en concordancia con la Circular Externa 007 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia y el artículo 3.3.1.4 del Reglamento General de la BVC en caso de que no se obtenga el número mínimo de acciones contempladas en las acciones de los cuatro Emisores, el Ofertante podrá disminuir el número de acciones que se ofrecen y el número de acciones que se ofrecen en la OPA, en los términos indicados en el Cuadernillo de Oferta. El Ofertante podrá en consecuencia, para que la OPA sea exitosa, se requiere que el número de acciones de los cuatro Emisores, incluido en las acciones vendidas a la OPA, sea igual o superior respecto de los cuatro Emisores a las cantidades que el Ofertante desea liberar el mismo. Es decir, que el número de acciones de los cuatro Emisores, incluido en las acciones vendidas a la OPA, es inferior en cualquier de los cuatro Emisores a las cantidades mínimas arriba anotadas, y el Ofertante no libera el mínimo, la OPA no será efectiva y se dará por concluida.

Por el contrario, si el número de acciones de los cuatro Emisores, incluido en las acciones vendidas a la OPA, excede las cantidades mínimas arriba anotadas, se deberá proceder a ajustar el mecanismo de pro rata en los términos del artículo 6.15.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010. El Ofertante garantiza que el número de acciones de los cuatro Emisores, incluido en las acciones vendidas a la OPA, es inferior en cualquier de los cuatro Emisores a las cantidades mínimas arriba anotadas, y el Ofertante no libera el mínimo, la OPA no será efectiva y se dará por concluida.

En lo no previsto en el Cuadernillo y en el presente Aviso de Oferta, el Ofertante se rige por el artículo 3.3.1.4 del Reglamento General de la BVC y el artículo 3.9.1.5 de la Ley 673 de 2001.

El Ofertante de la OPA no es Beneficiario Real de ninguna acción en ninguno de los cuatro Emisores afectados.

**5. PORCENTAJE DE CAPITAL CON DERECHO A VOTO DEL CUAL SE BENEFICARÁ REAL EL OFERTANTE DE LA OPA**

El Ofertante de la OPA no es Beneficiario Real de ninguna acción en ninguno de los cuatro Emisores afectados.

**6. CONTRAPRESTACIÓN OPERADA POR LAS ACCIONES Y ACCIÓN**

El Ofertante ofrece pagar el precio por cada acción de los Emisores EN EFECTIVO, DE CONTRATO BURSÁTIL Y EN PESOS COLOMBIANOS - MONEDA DE CURSO LEGAL, a través de los mecanismos de la BVC.

El precio de la oferta de adquisición POA ACCIÓN de cada una de los cuatro (4) Emisores es:

EMISOR	VALOR POR ACCIÓN
INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. - INESA	19.500 COLOMBIANOS
INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA	19.500 COLOMBIANOS
AGROPECUARIA S.A.	19.500 COLOMBIANOS
COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.	19.500 COLOMBIANOS

**7. PLAZO DE LIQUIDACIÓN, MODALIDAD DE PAGO Y GARANTÍAS**

El pago se realizará dentro de los tres días hábiles bursátiles (re3) contados a partir del día siguiente a la fecha de adjudicación, en los términos establecidos en el Reglamento General de la BVC y en el Circular Externa 007 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia. La liquidación y liquidación de la BVC.

La transferencia de los títulos se realizará a través del Depósito Centralizado de Valores DECEVAL, razón por la cual el cumplimiento de las obligaciones reguladas en la OPA no podrá ser efectuado mediante la entrega de títulos físicos.

La modalidad de pago del precio se hará EN EFECTIVO, DE CONTRATO BURSÁTIL Y EN PESOS COLOMBIANOS - MONEDA DE CURSO LEGAL, a través de los mecanismos establecidos en la BVC.

De acuerdo con el artículo 6.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010, del artículo 3.3.2 del Reglamento de la BVC y el artículo 3.3.1.1 de la Circular Externa de la BVC, el Ofertante constituye un mecanismo de pago por medio del presente **OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN** las acciones ordinarias de las sociedades **INVERSIONES EQUIPOS Y SERVICIOS S.A. - INESA**, **INVERSIONES VENECIA S.A. - INVENSA**, **AGROPECUARIA S.A.** y **COMPAÑIA AGRICOLA SAN FELIPE S.A.** inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

**8. BOLSA DE VALORES EN LA CUAL SE REALIZARÁ LA OPERACIÓN Y SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA PARA CUYO CONDUCTO SE REALIZARÁ LA OPA**

La OPA sobre las acciones de los cuatro (4) Emisores a que se hace referencia en el presente Aviso, se hará a través de la BVC, bolsa de valores en la cual se encuentran inscritas las acciones de los cuatro (4) Emisores.

La OPA será realizada a través de **CRECICONOP CAPITAL COLOMBIA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA**, (antes **COBRESVAL S.A.** - **COMISIONISTA DE BOLSA**).

Las destinatarias interesadas en aceptar la presente OPA, deberán hacerlo a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC.

**9. PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ACEPTACIONES A LA OPA**

Los destinatarios podrán formular las aceptaciones a través de cualquier sociedad comisionista de bolsa miembro de la BVC, dentro del periodo de las aceptaciones, estipulado en el presente Aviso. Las aceptaciones deben realizarse utilizando el formato diseñado por la BVC para tal efecto y deberán ser depositadas por la sociedad comisionista a través de la cual el destinatario formule la aceptación de la OPA, en las urnas que la BVC destina para tal fin.

La presentación de las aceptaciones deberá cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos por los artículos 3.3.3.10 del Reglamento de la BVC, artículo 3.9.1.2 de la Circular de la BVC y por lo dispuesto en el instructivo operativo que la BVC elabora con ocasión de la OPA.

Los accionistas de cada uno de los cuatro (4) Emisores podrán aceptar la OPA de forma individual para sus títulos en uno (1), en dos (2), en tres (3) o en cuatro (4) de los Emisores, a su elección. libremente y sin condicionamientos.

No existe obligación de vender los títulos de los cuatro (4) Emisores simultáneamente, así, se usa cualquier número de cada uno de los accionistas que deseen adquirir sus acciones, no obstante el Ofertante está obligado a adquirir las acciones de los cuatro (4) Emisores simultáneamente.

La OPA no tiene condicionamientos ni limitaciones para la venta, salvo por el número mínimo y máximo de acciones a adquirir.

Los accionistas podrán ofrecer sus acciones bajo la modalidad de "todo o nada" para cada uno de los cuatro (4) Emisores.

**10. PRECERIDOS Y/O ACUERDOS RELACIONADOS**

El Ofertante certifica que el 22 de abril de 2014 celebró un preacuerdo bursátil para la adquisición de acciones de los cuatro Emisores, con accionistas que representen: (i) el 23,22371% del capital con derecho a voto de Invesa, (ii) el 34,5132% del capital con derecho a voto de Invensta, (iii) el 18,81296% del capital con derecho a voto de Agropesca, (iv) el 18,44993% del capital con derecho a voto de San Felipe, (v) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (vi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (vii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (viii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (ix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (x) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xiv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xvi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xx) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxiv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxvi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxx) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxiv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxvi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xxxix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xl) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvi) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlviii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvix) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xli) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliiii) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xliv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlv) el 100% del capital con derecho a voto de Maquíqué, (xlvii) el 100% del capital con derecho a voto